EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. JORGE CONEJO CÁRDENAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; POR OTRA PARTE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER JUDUCIAL DEL ESTADO DE MICHOACAN, REPRESENTADO POR LA LIC. JULIE MARIELA ÁLVAREZ GUZMÁN, EN SU CARÁCTER

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE

DE SECRETARIA GENERAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL ICATMI" Y "EL SUTASPJEM", RESPECTIVAMENTE, SIENDO QUE CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; Y QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, CONSIDERACIONES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

h) Invitar a **"EL ICATMI"** a realizar pláticas con su personal para explicarles las ventajas y beneficios de la certificación en los Estándares de Competencia de la RED CONOCER con una semana de anticipación.

TEXCERA.- "EL ICATMI" conviene en realizar los siguientes compromisos:

Recibir y analizar las solicitudes de capacitación que le haga llegar por escrito "EL SUTASPJEM" con la finalidad de determinar la modalidad de capacitación a implementar y las sedes en las que se llevará a cabo la capacitación, pudiendo ser en cualquiera de los planteles de "EL ICATMI" en el interior del Estado o vía plataforma de comunicación de Internet, así como en sus respectivas Acciones Móviles, o a través de su Centro de Formación y Actualización, CEFORMA.

- b) Permitir la inscripción gratuita al personal o familiares con discapacidad física que envié "EL SUTASPJEM" y que presenten el certificado médico expedido por el ISSSTE, IMSS o Secretaría de Salud y una copia de la credencial del familiar trabajador afiliado a "EL SUTASPJEM" con la finalidad de que sean inscritos sin costo en los cursos de capacitación que imparte "EL ICATMI".
- c) Ofrecer cuotas con descuento a "EL SUTASPJEM" por la firma del presente convenio en el proceso de Certificación en los Estándares de Competencia de la RED CONOCER que tienen autorizados conforme a la siguiente tabla:

CANTIDAD DE PERSONAS	PORCENTAJE
De 5 a 10 procesos	15%
De 10 a 20 procesos	20%
Más de 20 procesos	25%

d) Cobrar la cuota de inscripción a sus cursos por la firma del presente convenio a las personas que sean canalizadas a través de "EL SUTASPJEM" y presenten la credencial de agremiados y con la misma identificación hacerla acompañar a sus familiares en primer grado, la cuota será de acuerdo a las horas de duración que imparta "EL ICATMI" en el plantel que hayan elegido de acuerdo a su región o municipio. La cuota incluye inscripción y documento de acreditación. La tabla de costos y la duración de los cursos es la siguiente:

PLANTEL	DURACIÓN DEL CURSO	COSTO POR CONVENIO
Acuitzio	N/A	\$290.00
Apatzingán	N/A	\$400.00
Cd. Hidalgo	N/A	\$500.00
Coalcomán	N/A	\$290.00
Corupo	N/A	\$290.00
J. Múgica	N/A	\$300.00
La Piedad	N/A	\$430.00
Lázaro Cárdenas	Hasta 300 horas	\$350.00
Lázaro Cárdenas	De 301 horas en adelante	\$600.00
Los Reyes	N/A	\$300.00
Maravatío	3 meses	\$320.00
Maravatío	6 meses	\$500.00
Morelia	Hasta 200 horas	\$300.00

PÁGINA 5

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN ICATMI – SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACAN

Morelia	De 201 horas en adelante	\$500.00
Morelia Santa María	Hasta 200 horas	\$300.00
Morelia Santa María	De 200 horas en adelante	\$400.00
Pátzcuaro	Hasta 200 horas	\$300.00
3\\\ Pátzcuaro	De 201 horas en adelante	\$500.00
Puruándiro	N/A	\$320.00
Quiroga	Hasta 200 horas	\$300.00
Quiroga	De 201 horas en adelante	\$500.00
Sahuayo	N/A	\$480.00
San Lucas	Hasta 200 horas	\$300.00
San Lucas	De 201 horas en adelante	\$500.00
Tacámbaro	N/A	\$330.00
Turicato	N/A	\$320.00
Zamora	Hasta 200 horas	\$330.00
Zamora	De 201 horas a 300	\$480.00
Zamora	De 301 en adelante	\$800.00
Zitácuaro	Hasta 100 horas	\$300.00
Zitácuaro	De 101 horas en adelante	\$500.00